

CRITERIOS CALIFICACIÓN GENERALES ECONOMÍA 4º ESO

Las calificaciones de acuerdo con la Orden de evaluación han de expresarse de forma numérica utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales. Esta calificación se obtendrá aplicando los siguientes criterios:

MODALIDAD	PORCENTAJE
Pruebas Escritas	70%
Trabajo diario y participación activa en el aula	30%

Aclaraciones para la aplicación de estos criterios de calificación:

Trabajo diario: (30%)

- **Trabajo diario y participación.** Incluirá la entrega y corrección de actividades del cuaderno del alumno, la participación activa en debates y cuestiones que se planteen en el aula, así como la participación activa en el aula virtual mediante la entrega periódica de las actividades que se indique por parte del profesor por unidad. La participación activa en clase se valorará mediante los indicadores de participación en la hoja de registro personal del alumnado gracias a la contabilización de positivos, de los que el profesorado llevará un registro diario. La no realización de las tareas indicadas o la no colaboración del alumnado en el trabajo diario en el aula, conllevará la pérdida de 0,25 puntos por cada negativo en la calificación del trabajo diario en clase.

Pruebas escritas: (70%)

Los criterios de evaluación para obtener las calificaciones de estas pruebas se encuentran en el epígrafe anterior y se llevarán a cabo de acuerdo a los estándares de aprendizaje diseñados para los contenidos de la materia. Se realizarán dos pruebas escritas al trimestre:

- ✓ Prueba **parcial** realizada cada 2 unidades de contenidos.
- ✓ Prueba **trimestral** con todas las unidades de contenidos vistas en el trimestre.

Aspectos destacados para evaluar

- Los **exámenes y trabajos** se evaluarán de **0 a 10 puntos con un solo decimal**. Los alumnos tienen derecho a verlos **corregidos y calificados** por la profesora o profesor, a solicitar cuantas **aclaraciones** estimen oportuno, a pedir una **revisión siempre en presencia de la profesora o profesor**.
- Independientemente de las notas obtenidas en exámenes y trabajos, si se constata en algún momento del curso que el alumno en la realización de las tareas, ha copiado en los exámenes o ha realizado cambios ilegales, apropiación indebida de trabajos ajenos o similares, la calificación de esa prueba será de cero y la nota de evaluación no superará en ningún caso los **4 puntos (suspense)**. Si dicha actitud se produjese en la última evaluación del curso (**junio**) o en la convocatoria extraordinaria (**septiembre**), la nota de fin de curso no excederá en ningún caso de **4 puntos (suspense)**.

Obtención de las calificaciones por evaluación y calificación final de la materia.

Evaluación trimestral

- Para obtener la calificación de las pruebas escritas por evaluación se realizará una ponderación del 20% a la prueba parcial y del 50% a la prueba trimestral, dando así la ponderación del 70% indicada anteriormente. Para poder calcular la media ponderada de las pruebas, el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos en cada prueba.
- A la nota obtenida mediante el procedimiento anterior se le sumarán las calificaciones correspondientes a la participación activa en la clase y el aula virtual, que ponderarán con un máximo del 30% de la nota final.

Evaluación final

La nota final del curso será la nota media de las tres evaluaciones, siempre y cuando se obtenga una calificación no inferior a 5 puntos en cada una de las evaluaciones. En caso contrario, deberá realizar la *recuperación* de esas evaluaciones pendientes de calificación positiva.

Sistemas de Recuperación.

Se realizará un seguimiento de los/as alumnos/as que hayan sido evaluados negativamente para conocer los avances en el proceso de aprendizaje, modificación de conductas y la implicación del alumno en su aprendizaje.

Si alguna evaluación no se ha superado, incluso en la recuperación de cada evaluación, se podrá realizar una prueba de recuperación final en Junio (suficiencia), donde el alumnado se presentará con las evaluaciones pendientes de calificación positiva. Así, un alumno que lleve un trimestre suspenso, sólo tendrá que presentarse a la recuperación de este trimestre en el examen de recuperación de junio.

En el supuesto de que no se supere dicha prueba, el alumno tendrá que presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre con los contenidos no superados del curso siendo únicamente necesario para aprobar la asignatura superar el examen extraordinario de septiembre. En este sentido, el alumnado será orientado por el profesorado con la suficiente antelación mediante un informe individualizado donde se detallen los objetivos de la materia no alcanzados, así como los contenidos mínimos necesarios para poder afrontar con éxito la prueba extraordinaria de septiembre.